

PUNTO DE ACUERDO

11 DE ABRIL DE 2023

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio Mantenimiento Preventivo de Plataformas Verticales del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, ubicada en Emparan número 305, colonia Centro, CP 91700, en Veracruz estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio Mantenimiento Preventivo de Plataformas Verticales, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.

- 1) Se recibió una cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 2) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes con capacidades motrices especiales.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46 párrafo 1, 5 inciso a), 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

DICTAMENES RESOLUTIVOS

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Económico	Técnico
MOBILITY CAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, cuyo costo cotizado se encuentra por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
MOBILITY CAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$ 106,400.00	\$ 17,024.00	\$ 123,424.00	1189.7436

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos se realizarán en los meses de abril y noviembre del año 2023.

ELABORÓ



MTRA. ELIZABETH RAMÍREZ SÁNCHEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LIC. BREITNER LOAIZA VELÁZQUEZ
DIRECTORA DE LA CCJ

hHrmZglwp7HqJFVhm1AnVhaJFAB6HdYoIEIX1UhnTVI=